



Acuerdo de la Comisión permanente de selección designada como órgano de selección de las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 220103) convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (Boletín Oficial De Aragón, número 149, de 2 de agosto de 2022.

La Comisión Permanente de Selección designada por Resolución de 11 de abril de 2025, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (código de convocatoria 220103).

ACUERDA

Primero. - De conformidad con lo establecido en el apartado 6.2 de la RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el sistema de selección de las personas aspirantes es el de oposición, seguido de una entrevista personal y el desempeño provisional del puesto.

Segundo.— Una vez que se han valorado los méritos de las dos personas aspirantes, se ha efectuado la entrevista, en aplicación con lo establecido en el apartado 2.2 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, indicada en la base 6.2, aquellas personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase de oposición, **serán entrevistadas** con el objeto de comprobar que poseen los repertorios básicos de conducta y los conocimientos imprescindibles para el desarrollo de las funciones asignadas a los puestos, la integración efectiva en el entorno laboral y social de la unidad de destino, así como para completar su perfil profesional y valorar otras circunstancias concurrentes, tal y como establecen las bases. Como resultado de dicha entrevista se emitirá un informe **calificando provisionalmente a la persona aspirante de “apta” o “no apta”**.



Tercero. – En aplicación con lo establecido en la base 6.2 de la RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se procede a publicar el resultado de la entrevista.

Nombre y apellidos	ENTREVISTA
Diego López Aisa	APTO

A fecha de la firma electrónica.

D^a M^a José Ponce Martínez

Secretario del órgano de Selección.

Vº Bº

D^a. María Concepción Belenguer Amaro.
Presidenta del órgano de selección.